



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00021-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, se imparte su aprobación declarándola en firme.

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. Modificar, la presente liquidación de crédito, quedando así:

Obligación No.725066490185087

VALOR CAPITAL	\$	7.497.558,00
INTERESES CORRIENTES		
Del 19 de julio de 2018 al 19 de junio de 2019	\$	1.058.944,00
Intereses de Mora		
Desde 20 de junio de 2019 hasta el 01 de octubre 2021	\$	4.339.886,49
Total	\$	12.896.388,49

Obligación No.725066490184687

VALOR CAPITAL	\$	4.876.299,00
INTERESES CORRIENTES		
Del 17 de julio de 2018 al 17 de julio de 2019	\$	803.609,00
Intereses de Mora		
Desde el 18 de julio de 2019 hasta el 01 de octubre de 2021	\$	2.725.200,96
Total	\$	8.405.108,96

Obligación No.725066490183997

VALOR CAPITAL	\$	4.246.147,00
INTERESES CORRIENTES		
Del 10 de julio de 2018 al 10 de mayo de 2019	\$	636.948,00
Intereses de Mora		
Desde 11 de mayo de 2019 hasta el 01 de octubre 2021	\$	2.579.293,69
Total	\$	7.462.388,69

Segundo. Fíjese como gastos de curaduría el valor de ciento cincuenta mil (\$150.000) M/cte, a favor del Dr. Orlando Sánchez Trejos, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº122**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria